

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 281221 309455. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00328622.

Nombre/razón social: Sánchez López, Javier.

Número de documento: 45 02 502 10 002130625.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez López, Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la urbanización Nuestra Señora de la Piedad, número 45, se procedió con fecha 10 de marzo de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 16 de febrero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Tipo/Identificador: 07 281221 309455. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00328622.

Nombre/razón social: Sánchez López, Javier.

Domicilio: Urbanización Nuestra Señora de la Piedad, número 45.

Localidad: 45530 Santa Olalla.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 050992374V.

Número de documento: 45 02 503 10 000838707.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 10 de marzo de 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda (en euros): Principal 5.718,11. Recargo 1.143,66. Intereses 630,83. Costas 377,00. Total 7.869,60.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva

valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 20 de enero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos)

Deudor: Sánchez López, Javier.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Parcela de terreno con vivienda. Tipo vía: Urbanización. Nombre vía: Nuestra Señora de la Piedad. Número vía: 45. Código postal: 45530. Código municipio: 45158.

Datos registro:

Tomo 1.140. Libro 136. Folio 37. Finca 9.844.

Importe de tasación: 210.409,60 euros.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca en Santa Olalla, parcela de terreno señalada con el número 45, al sitio La Ventana, en término de Santa Olalla, de una superficie de 300 metros y 26 decímetros cuadrados.

Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar pareada que se desarrolla en dos plantas, el resto de la parcela sin edificar se destina a jardín y accesos.

Titularidad: 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa.

Talavera de la Reina 20 de enero de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.- 1550